



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia Nueva para Anuncio Publicitario (Adosado, Pintado, Estructural, Luminoso y de Proyección Óptica)						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		FL AL PM/06
Es la autorización otorgada a las personas físicas o jurídico colectivas que, mediante una solicitud presentada al Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios solicitan la autorización para colocar un anuncio publicitario (adosado, pintado, estructural, luminoso y de proyección óptica), mismo que puede ser observado desde la vía pública o lugares de uso común, con el cual se ofrece la compra venta de bienes y/o servicios y deberá cubrir con todos los requisitos solicitados para que les sea otorgada su autorización correspondiente.						
FUNDAMENTO LEGAL		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 y 115 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 57, 58 y 59 Código financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículo 85 fracción II, 97 fracción I XIII y XIV				
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia nueva para Anuncio Publicitario.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
					Bimestral y anual.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando exista anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, la realiza el personal del Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios, para corroborar cuantas actividades se autorización y realizaron.				
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1)	Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios	Si	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
2)	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble objeto del trámite solicitado	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3)	Identificación oficial vigente, y/o carta poder con identificación oficial de ambos testigos	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
4)	Carta responsiva firmada por el propietario del anuncio y firma de perito responsable de obra	Si	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
5)	Póliza de seguros con dirección del local comercial perteneciente al anuncio publicitario	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
6)	Autorización de la junta de caminos estatal o federal si es el caso.	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
7)	Fotografía del anuncio.	Si	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
8)	Documento anterior y pago del mismo.	No	1	Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1)	Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios	Si	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		



2) Acta constitutiva	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3) Poder notarial e identificación oficial	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4) Memoria descriptiva con dimensiones del anuncio y firma de perito responsable de obra	Si	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5) Póliza de seguros con dirección del local comercial perteneciente al anuncio publicitario	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6) Autorización de la junta de caminos estatal o federal si es el caso.	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7) Fotografía del anuncio.	Si	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8) Documento anterior y pago del mismo.	No	1	Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Acudir a las oficinas del Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios con la documentación requerida, para realizar el pago del impuesto de conformidad al Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, en el que deberá de solicitar la línea de captura expedida por la misma área, teniendo la opción el ciudadano de pagar en las sucursales bancarias autorizadas.</p> <p>Posterior a ello, el ciudadano deberá de presentar el comprobante de pago en original con copia en el área de anuncios publicitarios, para obtener la Autorización de lonas y mantas por metro cuadrado o fracción por día en un plazo de tres días hábiles.</p>
---	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles
----------------------------------	----------------

COSTEO	<p>113.14 (UMA) por metro por bimestre</p> <p>Adosado \$ 74.67 (pesos mexicanos) 0.66 (UMA)</p> <p>Estructural \$ 136.90 (pesos mexicanos) 1.21 (UMA)</p> <p>Pintado \$ 74.67 (pesos mexicanos) 0.66 (UMA)</p> <p>Luminoso \$ 273.80 (pesos mexicanos) 2.42 (UMA)</p> <p>De Proyección Óptica \$ 136.90 (pesos mexicanos) 1.21 (UMA)</p>	Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
---------------	--	--

FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>Si</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>Si</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>Si</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
----------------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS	Bancos autorizados.
---------------------------	---------------------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Por no cumplir con cada uno de los requisitos solicitados por el Área de Anuncios Publicitarios.</p> <p>Por no recoger la línea de captura en un plazo no mayor de 30 días naturales.</p> <p>Por no presentar en original el comprobante de pago.</p>
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
--	-----



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Presidencia Municipal.				Unidad de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Brandon Alan Huerta Camacho					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
L.A.D.A.	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	5553663800		3764	N/A	brandon.huerta@tlalnepantla .gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
L.A.D.A.	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS/ SI DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de los anuncios?						
RESPUESTA:	El costo depende del tipo de anuncio de que se trate, así como de los metros.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no presento mi autorización anterior?						
RESPUESTA:	Se tendrá que realizar nuevamente el pago del año anterior, además de las actualizaciones y recargos correspondientes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pagar solo una parte del año fiscal?						
RESPUESTA:	Sí, ya que el código financiero nos indica que este pago se realiza de manera bimestral						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 C. Brandon Alan Huerta	 Lic. Arianna Bertha Rodríguez Mota	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2025

